



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 028-1

VISTO :

Lo solicitado por la Directora del Instituto GEA en Nota GEA 161-2003; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del mencionado organismo; lo previsto en el Artículo 194 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Enero del 2003**, a la académica del Instituto GEA, Sra. VILMA SANHUEZA NUÑEZ, asignándosele el Grado A07 de la Escala A de Remuneraciones.
2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con el excedente de los recursos asignados para estos efectos del proceso 2003.
3. La Directora del Instituto GEA comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese a la Directora del Instituto GEA; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Enero de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009